CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE ENSAYOS SPT PARA "ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – PUENTE VIRÚ" A CARGO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PUENTES E INTERVENCIONES ESPECIALES."

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jraliaga@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **05 DE ABRIL DEL 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicio Especializado para la ejecución de ensayos SPT para "Atención de Emergencia en el Departamento de La Libertad – Puente Virú", cargo de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Provias Nacional a través de su Unidad Gerencial Puentes e Intervenciones Especiales (UGPIE).

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicio Especializado para la ejecución de ensayos SPT para "Atención de Emergencia en el Departamento de La Libertad – Puente Virú", ubicado en la Red Vial Nacional, Ruta PE-1N en el distrito de Virú, provincia de Virú, Departamento de La Libertad, a cargo de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales.

3. FINALIDAD PUBLICA

Cumplir con atender la situación de emergencia presentada en el Departamento de La Libertad por parte de la Unidad Gerencial, con actividades relacionadas en el aspecto técnico para la realización de ensayos para "Atención de Emergencia en el Departamento de La Libertad – Puente Virú". POI N° 0449 - 0053280.

4. ANTECEDENTES

Normativa aplicada a proyectos de Diseño y Construcción de Puentes, relacionados a la especialidad.

5. OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

- **OBJETIVO GENERAL:**
  Servicio Especializado para la ejecución de ensayos destinados a asegurar los niveles de transitabilidad en la zona debido a las lluvias presentadas en todo el Norte del país

- **OBJETIVO ESPECIFICO:**
  Elaborar el registro estratigráfico en base al ensayo SPT y determinar en base a ello el nivel de rigidez y la profundidad mínima de cimentación de los pilotes, en base a la Norma E-030, para "Atención de Emergencia en el Departamento de La Libertad – Puente Virú", a cargo de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, en lo que respecta a su especialidad.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Especialista desarrollará las siguientes actividades:

6.1 Recopilación de datos geológicos de la zona del puente y su área de influencia.
6.2 Realización de 03 ensayo SPT, con una profundidad mínima de 15m, ubicada en cada estribo y una en pleno cauce.
6.3 En base a la información recopilada se determinará la resistencia del suelo en profundidad para determinar longitudes de pilotes en el cauce del río Virú.

JEFE DE GESTIÓN DE ESTUDIOS V° B° A. BERNAL UGP P.V.H.

7. PROCEDIMIENTOS

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.

Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales V° B° PROVIAS NACIONAL

8. **PLAN DE TRABAJO**
El contratista coordinará directamente con el Jefe de Gestión de Estudios, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos.

9. **RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**
PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:
   - Información y documentación disponible y otras referidas a las actividades que se le encargue.

10. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

a) **Del Postor:**

Capacidad Legal:
- Persona Natural o Jurídica.
- El postor deberá tener su Registro Nacional de Proveedores (RNP- SERVICIOS) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener vigente su Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:
- Seguro SCTR, se presentará antes de la formalización de la orden de servicio.
- Computadora personal (laptop), serie mínima tipo I7, con MS Office, AutoCAD, Phase2 V.9

Experiencia:
- Monto de facturación acumulada por un mínimo de (01) vez el valor estimado en servicios de evaluación geológica/geotécnica en proyectos de infraestructura vial, en un periodo no mayor a cinco (05) años.

b) **Del Personal Propuesto:**

Capacidad Legal:
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad.
- Colegiatura y Certificado de habilidad.

Nota: El Certificado de habilidad vigente se presentará al inicio efectivo del servicio

Capacidad Técnica y Profesional:
- Ingeniero Civil/Geólogo, y habilitado para contratar con el estado, el certificado de habilidad se presentara al inicio efectivo del servicio.
- Estudios de Maestría y/o Diplomado y/o cursos concluidos afines a la especialidad de geología y geotecnia, acreditado con certificados y/ o constancias.
- Conocimiento de MS Office (Word, Excel, Powerpoint, Project), AutoCAD, Phase2 V.9, correo electrónico e Internet), acreditado mediante certificados y/o declaración jurada.

Experiencia:
- Experiencia profesional específica en proyectos viales no menor de seis (06) años en la especialidad de geología y geotecnia.

4

11. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, éste se llevará a cabo fuera de la Sede Central de Provias Nacional, en el lugar indicado por el postor.

12. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio no excederá de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

13. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista entregará un informe final a los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, sobre las actividades realizadas en concordancia con las características del servicio, de acuerdo a las actividades del numeral 6.

14. ADELANTOS

No corresponde

15. SUBCONTRATACION

No corresponde

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de forma mensual, en 01 armada, dentro del plazo de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad del servicio previa conformidad del servicio por la Jefatura del Área de Gestión de Estudios de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, previa verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la presentación de los servicios; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) calendarios de ser éstos recibidos.

17. FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde

18. PENALIDADES APLICABLES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden se servicio.

JEFE DE GESTIÓN DE ESTUDIOS UNIDAD GERENCIAL UGP

Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales V°B° PROVIAS NACIONAL

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
No corresponde

20. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO
No corresponde

21. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento Clásico

22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Suma Alzada.

23. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
No corresponde

24. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del Servicio será otorgada por el Gerente de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales, luego de haber recibido el informe del Contratista, el Jefe de Gestión de Estudios conteniendo las actividades realizadas.

25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales V° B° PROVIAS NACIONAL

JEFE DE GESTION DE ESTUDIOS A. BERNAL UGP P.V.N.

26. ANEXOS.

Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

Lima, Marzo del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Julio Palacios García
Gerente de la Unidad Gerencial de
Puentes e Intervenciones Especiales

Ing. Alberto Bernal Marcos
Jefe del Área de Gestión de Estudios

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	**Honorarios**	MES	0.5		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	Unid.	3		
	Alquiler de Computadora (mínimo tipo I7 y con MS Office, AutoCAD)	MES	0.5		
	Ensayos de Penetración Estándar (SPT)	Glb	1		
3	**Desplazamiento**				
	Lima – Puente Virú – Lima (terrestre)	UND	1		
	Traslados en la zona	DIAS	6		
	Total incluido impuestos de ley				

V° B°

JEFE DE GESTIÓN DE ESTUDIOS
A. BERHAL
UGP
PVN